



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0124 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 AGO. 2012**

Visto, el Informe N° 629-2012-SGSL y el Informe N° 060-2012-SGSL/AFC, documentos que se anexan al presente, pasando a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0117-2012-GORE-ICA/GRINF se aprobó la Liquidación del contrato de Ejecución de la Obra **"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chíncha Alta y Laguna de Oxidación de Chíncha Baja – Ica"**.

Que, mediante Informe N° 060-2012-SGSL/AFC se sustenta que existe un error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0117-2012-GORE-ICA/GRINF relacionado con el importe del IGV consignado en la estructura de la Liquidación, ocasionado por la existencia de conceptos positivos y negativos dentro de los montos autorizados, siendo necesario corregir el décimo sexto considerando y el Art. primero de la aludida resolución.

Que, para la corrección indicada, es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por lo que con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir la estructura de la Liquidación precisada en el Décimo sexto considerando de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0117-2012-GORE-ICA/GRINF, específicamente en el rubro **I.-AUTORIZADO Y PAGADO** y el **RESUMEN DE SALDOS**, quedando como se indica:



I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (sin IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	4'299,241.17
1.1.2. Adicional N° 01		31,839.41
1.1.3. Deductivo N° 01	(-)	52,951.79
1.1.4. Deductivo N° 02	(-)	23,614.30
1.1.5. Reajuste por fórmula polin. contrato principal	(-)	27,446.84
1.1.6. Reajuste por fórmula polin. Adicional N° 01		<u>1,209.90</u>
Sub Total	S/.	4'228,277.55
IGV resultante		<u>802,143.10</u>
Total Autorizado	S/.	5'030,420.65

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal + Adic. Reajustados	S/.	<u>5'089,044.29</u>
Saldo en contra del Contratista	S/.	58,623.64

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado		58,623.64	0.00
II.- Adelantos		0.01	0.39
III.- Otros		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	58,623.64	0.39

CONCLUSIÓN: Saldo en contra del Contratista S/. **58,623.25** incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Corregir el Art. Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0117-2012-GORE-ICA/GRINF, cuyo texto queda como se indica: Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y Laguna de Oxidación de Chincha Baja - Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **5'030,420.65** nuevos soles incluido IGV y un saldo en contra del Contratista de S/. **58.623.25** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO TERCERO.- Dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0117-2012-GORE-ICA/GRINF.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0124 -2012-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO CHINCHA**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Calle 18 de Febrero N° 491 del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, cuyo representante Legal es la Sra. Emperatriz del Pilar Grados Briceño; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL